



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 00252 -2015-A/MPMN

Moquegua, **27 MAR. 2015**

VISTOS; El Informe N°038-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°080-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°136-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°030-2015-RADA-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0277-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°054-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N°193-2015-SEI/GIP/GMM/MPMN, Informe N°040-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0380-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0293-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°441-2015-GPP/GM/MPMN sobre Aprobación de Plan de Trabajo para la Elaboración del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO- EJERCICIO FISCAL 2015"**, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Informe N° 038-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN**, de fecha 13 de febrero de 2015, el Coordinador de Estudios Definitivos remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO - EJERCICIO FISCAL 2015"**, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión a la Sub gerente de Estudios de Inversión para que lo derive a la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, Con **Informe N°080-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** el Sub gerente de Estudios de Inversión remite a la Gerencia de Infraestructura el Plan de Trabajo en mención para que sea derivado a la OSLO, Con Informe N° 136-2015-GIP/GM/MPMN la Gerente de Infraestructura Pública remite el mismo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para su revisión, evaluación y Trámite correspondiente.

Que mediante **Informe N°030-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN** el Inspector de Obra remite informe a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que habiendo evaluado y revisado el Plan de Trabajo para la Elaboración del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015"**, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, este presenta observaciones las mismas que deben ser absueltas a la brevedad y con **Informe N°0277-2015-OSLO/GM/MPMN**, La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras pone de conocimiento las observaciones formuladas al Plan de trabajo materia del presente solicitando la absolución de las mismas al más breve plazo y con **Informe N°054-2015-ALF/SEI/GIP/GM/MPMN** el Coordinador de Estudios definitivos remite la Absolución de Observaciones presentadas al Plan de Trabajo en mención sugiriendo e derive el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras para su evaluación correspondiente. Con **Informe N°193-2015-SEI/GIP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Estudios de Inversión remite a la Gerente de Infraestructura Pública remite el Plan de trabajo para la Elaboración del **"PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015"**, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión a la Gerencia de infraestructura con la absolución de observaciones a fin que se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio y con **Informe N°040-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN** el Inspector de obras se dirige a la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para indicar que es conforme por lo que da su aprobación a dicho Plan de Trabajo para la elaboración de Fichas de Mantenimiento -Ejercicio 2015 de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y solicita se derive a los órganos responsables para su aprobación mediante acto resolutorio previa verificación presupuestal.

Que mediante **Informe N°0380- 2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para informar que emite su opinión favorable al Plan de trabajo en mención y solicita a dicha Gerencia tenga a bien brindar la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite Administrativo para la posterior aprobación del Plan de Trabajo vía acto resolutorio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



Que, mediante **Informe N°0293-2015-SPH/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite la disponibilidad Presupuestal para la aprobación "**PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015**", de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, indicando que el mismo es acorde a lo establecido en la Directiva vigente aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013 y en mérito al art. 2 del Decreto de Urgencia N°05-2014 donde se autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y Universidades Públicas a utilizar hasta el 40 % de los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras para ser destinados a acciones de mantenimiento, para tal efecto las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el literal c) del numeral 41.1 del art.41 de la Ley 28411 ley general del Sistema Nacional de Presupuesto. Y con **Informe N° 441-2015-GPP/GM/MPMN** el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para señalar que emite su opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la Aprobación del Plan de trabajo en mención .

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015 de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión por el monto de S/.200,000.00 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a treinticuatro (34) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Trabajo	:	Para elaboración de Fichas Técnicas de Mantenimiento -Ejercicio 2015
Proyecto	:	210 días calendario
Plazo de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Modalidad de Ejecución	:	S/. 200,000.00 Nuevos Soles
Presupuesto	:	Contrato a Plazo Fijo : S/. 140,000.00
		Materiales : S/. 30,000.00
		Servicios de Terceros : S/. 30,000.00
		Presupuesto Total : S/. 200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO-EJERCICIO FISCAL 2015, de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión acorde al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	H Canon Minero
Presupuesto	:	S/.200,000.00 Nuevos Soles
Plazo Ejecución	:	210 Días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE